

# La Gaceta

PARLAMENTARIA | Octubre 15 2008 | Año 2, No 145

## Tus Diputados SONORENSES

58 LEGISLATURA



CUMPLIR  
CON CLARIDAD,  
NUESTRO  
TRABAJO

**ORDEN DEL DIA**  
**SESION DEL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2008.**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación del acta de la sesión del día 09 de octubre de 2008.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que esta Soberanía resuelva girar un atento exhorto al C. Gobernador del Estado para que por conducto de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se implementen las medidas necesarias y las previsiones presupuestales pertinentes para la instalación y operación de una Agencia Investigadora del Ministerio Publica Especializada en Delitos Sexuales y de Violencia Intrafamiliar con sede en San Luis Rio Colorado.
- 6.- Dictamen que presenta la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, con punto de Acuerdo en relación con el escrito presentado por el ciudadano Bernardo Cabrera Lemas, vecino de esta capital, con el que propone a este Poder Legislativo se reforme y derogue diversas disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Sonora.
- 7.- Posicionamiento político que presenta el diputado Juan Manuel Saucedo Morales, para solicitar al Ejecutivo Estatal que, en su propuesta del paquete financiero del ejercicio fiscal del año 2009, no se presente un incremento en las contribuciones a cargo de los sonorenses.
- 8.- Posicionamiento que presenta la diputada Irma Dolores Romo Salazar, en relación con el Día Internacional de la Mujer Rural.
- 9.- Posicionamiento político que presenta la diputada Petra Santos Ortíz, en relación con la especulación cambiaria de la semana pasada realizada por algunos empresarios a costa de las reservas internacionales del Banco de México y de la depreciación del peso.
- 10.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 9 DE OCTUBRE DEL 2008**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con once minutos del día nueve de octubre del año dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biebrich Guevara Hermes Martín, Castillo Rodríguez Mónico, Cuéllar Yescas Sergio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Félix Armenta Ventura, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Victor, Millán Cota Reynaldo, Morales Flores Jesús Fernando, Murillo Bolaños Darío, Neyoy Yocupicio Zacarías, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Enríquez Guillermo, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortíz Petra, Saucedo Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René, Tello Magos José Salomé y Villalobos Rascón Irma.

Reunido el quórum legal, el diputado Díaz Brown Ramsburgh, Presidente, solicitó al diputado Saucedo Morales, Secretario, diera lectura al Orden del Día. Puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, el diputado Presidente informó a la Asamblea de la publicación en la Gaceta Parlamentaria del proyecto de Acta de la sesión del día 14 de agosto del año en curso. Puesto a consideración su contenido, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, la Presidencia solicitó al diputado Saucedo Morales, Secretario, diera cuenta de la correspondencia:

En primer término, escrito signado por el diputado Reynaldo Millán Cota, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con el cual presenta comprobación de gastos correspondientes al Cuarto Semestre de labor Legislativa, sobre el uso y destino de los recursos asignados a cada Legislador. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Administración”.

En segundo término, enteró del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de H. Nogales, Sonora, con el cual envían a este Poder Legislativo, el documento que contiene el estado que guarda la administración municipal 2006-2009, en el segundo año de gobierno. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo, enterados y se envía a la biblioteca de este Poder Legislativo”.

También enteró del escrito del ciudadano Jorge Durazo Cano, con el cual solicita a este Poder Legislativo, se actualicen las tarifas de pasaje del servicio de transporte suburbano en la ruta Hermosillo – Mesa del Seri. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Por último, enteró del escrito signado por los diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, con el cual presentan comprobación de gastos correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto del año en curso, sobre el uso y destino de los recursos asignados a cada Grupo Parlamentario. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Administración”.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz a la diputada Santos Ortíz, quien dio lectura a su Iniciativa con punto de Acuerdo, en el cual solicita que este Congreso Local resuelva crear una comisión especial de diputados que gestione, frente al Congreso de la Unión, un incremento sustancial del subsidio de las tarifas eléctricas para el Estado de Sonora, antes de la discusión de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2009, aunado a una invitación al Ejecutivo Estatal a acompañar a la Comisión en esta gestión.

Finalizada la lectura, la diputada Santos Ortíz expresó que decidió no solicitar el trámite de urgente y obvia resolución, en atención a que se le pidió que la enviara a la Comisión de Energía para trabajar en un Acuerdo en el que se involucrara a toda la Asamblea. Agregó que siendo diputada federal, participó junto a los ex diputados Mario Guevara y Jesús Ávila Godoy, nombrados por este Congreso para gestionar este tema, junto al Gobernador de Baja California, lográndose obtener 109 millones de pesos, de los cuales, 100 millones eran para Mexicali y 9 millones para San Luis Rio Colorado, pero después el Gobernador de Baja California no estuvo de acuerdo en entregar los 9 millones argumentando que el Gobernador de Sonora, ni el Presidente Municipal de San Luis Rio Colorado gestionaron nada, por tanto, la cantidad no fue entregada, siendo ese el motivo por el cual en su Acuerdo pedía que el Gobernador interviniera. Por último, solicitó a la Comisión acordara de manera urgente, pues se insistía sobre una tarifa 1G justa y subsidios para Mexicali y San Luis Rio Colorado, y este Congreso Local no debía quedar fuera de esta solicitud. Seguidamente, la Presidencia resolvió turnarla a la Comisión de Energía y Recursos Estratégicos para el Desarrollo Económico, para su estudio y dictamen.

Acto seguido, la diputada Acosta Cid hizo uso de la voz para precisar sobre el tema expuesto por la diputada Santos Ortíz, que el pasado mes de septiembre se inició una huelga de hambre en el Congreso Federal, en la cual participó la diputada del PAN, Lolita de Méndez y el representante del Frente Cívico, Alberto Becerril, buscando llegar a un acuerdo con las autoridades a quienes corresponde solucionar el problema de las

tarifas eléctricas de Mexicali y San Luis Río Colorado, a la par que mostró un documento firmado el día 5 de septiembre de 2008, donde se exponen las acciones conjuntas del Gobierno Federal y Estatal de Baja California, para la atención de esta problemática, y procedió a dar lectura al documento, el cual dice textualmente:

“El Gobierno Federal es sensible al problema de las tarifas eléctricas en las zonas cálidas de nuestro País, como es el caso de las ciudades de Mexicali. Baja California y San Luis Río Colorado, Sonora.

Es por esta razón que históricamente la Administración Federal ha subsidiado las tarifas domésticas en todo el País, especialmente a las comunidades de Mexicali, Baja California y San Luis, Río Colorado, Sonora, que reciben la tarifa 1F, la cual tiene el menor precio por kilowatt/hora y los rangos de consumo más amplios.

Con el fin de atender las sentidas demandas de la Diputada Manuell Gómez Angulo, el Gobierno Federal ha trabajado de manera coordinada con las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Gobernación y de Energía, y la Comisión Federal de Electricidad para analizar y hacer propuestas a cada una de sus demandas.

Al respecto de las demandas de la Legisladora se acuerda lo siguiente.

Bajo la coordinación de la SHCP, el Gobierno Federal formará una mesa de trabajo de la Administración Pública Federal, para revisar los esquemas tarifarios junto con los integrantes de las comisiones de Energía y de Presupuesto de la Cámara de Diputados, con la participación de la Diputada Dolores María Manuell-Gómez Angulo.

El Gobierno Federal se compromete a la instalación de una mesa especial, a la brevedad, en la que participen instituciones educativas y el Gobierno del Estado de Baja California, para que auditen los recibos de energía eléctrica con supuestas alteraciones. Las instituciones educativas deberán contar con el aval de la CFE y la Diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo. La CFE actuará corrigiendo los errores en la propia facturación.

El Gobierno Federal propone que las instituciones educativas y organismos de reconocido prestigio académico, coordinados por el Instituto Politécnico Nacional, realicen una verificación a los medidores de energía eléctrica, seleccionados aleatoriamente.

Por su parte, el Gobierno del Estado de Baja California contribuirá con apoyos económicos al sector de escasos recursos de la ciudad de Mexicali, Baja California afectado por los altos consumos de energía eléctrica”.

Para finalizar, la diputada Acosta Cid comentó que la solicitud para el subsidio de las tarifas eléctricas de San Luis Río Colorado y Mexicali, fue hecha por el Presidente de la Comisión de Energía, diputado federal del PAN, David Maldonado, para que se analizara la reestructuración del subsidio, en las tarifas de las zonas cálidas de todo el Estado de Sonora, lo cual dijo, coincidía con la solicitud de la diputada Santos Ortiz, pues había un avance y un acuerdo signado por el Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, el Lic. Cuauhtémoc Cardona Benavides, el diputado Héctor Larios Córdova, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PAN, la diputada Dolores de María Manuel Gómez Angulo del Grupo Parlamentario del PAN, el Lic. Manuel Arcineaga Portillo, Coordinador de Relaciones Institucionales de la CFE, y el Lic. José Andrés Pulido Saavedra, Representante del Gobierno del Estado de Baja California en la Ciudad de México, por tanto, el fondo de la solicitud de la diputada Santos Ortiz estaba siendo atendido dentro de la Cámara Federal. Por último, agregó que era justo la creación de una Comisión en Sonora, aclarando que en la Comisión y las mesas de trabajo antes citadas ya se incluía a San Luis Río Colorado, inclusive las zonas cálidas de todo el Estado de Sonora, por tanto, los diputados federales de Sonora debían integrarse a esas mesas de trabajo y promover como lo planteaba la diputada en su documento, a los municipios con las temperaturas más frías del Estado de Sonora que pudieran entrar en esta reestructuración de la tarifa, o en su defecto, en el subsidio, reconociendo que en este tema ya había camino avanzado.

La diputada Santos Ortiz, hizo uso de la voz una vez más y se refirió a la actuación del Gobernador de Baja California al quedarse con los 109 mil millones entregados en el 2001, a la par que recordó que se le pidió al Presidente Municipal que los acompañara en las mesas de trabajo en Mexicali, pues dijo, Sonora como Estado no ha participado. En su exposición, felicitó a los ciudadanos que han estado trabajando en este tema, pues se trataba de unir, no de dividir, por tanto, debían llevar la representación de este Congreso Local a dichas mesas, pues hacía años que iban al Congreso de la Unión a solicitar la aprobación de las nuevas tarifas, para que después no se dijera que no hubo

representantes del Estado de Sonora, ya que el fin era ayudar al pueblo, para que la gente pagara menos tarifas de luz. Por último, dijo que eran representantes del pueblo y este tema debía ser discutido en la Comisión y acordado a la brevedad, a la par que dijo que no era palera de nadie, pues por 35 años ha luchado por las tarifas de San Luis Río Colorado.

Ante el interés por discutir el tema, el diputado Presidente informó a la Asamblea que el Acuerdo no estaba sujeto a discusión, por tanto, debían ser breves en sus intervenciones.

En ese tenor, el diputado Fernández Guevara opinó que el Acuerdo no estaba en discusión, toda vez que sería discutido en la Comisión, aclarando que el Grupo Parlamentario del PRI Sonora, estaba a favor y así lo demostrarían, por tanto, solicitó a la Comisión presidida por el diputado Millán Cota lo dictaminara cuanto antes, para traerlo al Pleno de nuevo listo para votarse.

También el diputado Tello Magos opinó que el Acuerdo no estaba a discusión y los argumentos vertidos se debían a que no era coartado el derecho de participación, pero en la Comisión debían verse todos los acuerdos, y afirmó que Nueva Alianza estaba a favor del Acuerdo.

Seguidamente, la diputada Amparano Gámez externó que también debían ser tomados en cuenta los municipios donde el invierno era muy crudo y se extendía demasiado, los cuales no tenían derecho a las tarifas especiales de verano, por lo corto del mismo, por tanto, solicitó que se trabajara en ese sentido, recordando que dichos señalamientos, fueron hechos tiempo atrás, e incluso cuando surgieron los foros organizados por este Congreso para todo el Estado de Sonora, se presentó un posicionamiento solicitando que fuesen tomados en cuenta los municipios en donde el frío es extremadamente duro.



Finalizadas las participaciones, y en cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, la Presidencia concedió el uso de la voz a los diputados Sagasta Molina y Murillo Bolaños, quienes dieron lectura al Dictamen que presentaron las Comisiones de Presupuestos Municipales, con proyecto de Decreto, el cual en su resolutivo establece:

## “D E C R E T O

**QUE APRUEBA LAS PROPUESTAS DE PLANOS Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, PRESENTADA POR LOS AYUNTAMIENTOS DE CARBÓ, CUMPAS, GRANADOS, HUÁSABAS, URES, VILLA HIDALGO, ÁTIL, BENJAMÍN HILL, CABORCA, LA COLORADA, NOGALES, OPODEPE, RAYÓN, SÁRIC, SANTA CRUZ, AGUA PRIETA, GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, MAGDALENA, PITIQUITO, PUERTO PEÑASCO, SANTA ANA, ARIZPE, BACADÉHUACHI, BACERAC, BACOACHI, BANÁMICHÍ, BAVIÁCORA, BAVISPE, CANANEA, CUCURPE, FRONTERAS, HUACHINERA, HUÉPAC, MOCTEZUMA, NACO, NÁCORI CHICO, SAN FELIPE DE JESÚS, SAN MIGUEL DE HORCASITAS, SAN PEDRO DE LA CUEVA, SUAQUI GRANDE, ARIVECHI, BACANORA, CAJEME, ONAVAS, OQUITOA, SAHUARIPA, SAN JAVIER, SOYOPA, TRINCHERAS, TUBUTAMA, ALTAR, BACUM, IMURIS, NACUZARI DE GARCÍA, TEPACHE, VILLA PESQUEIRA, BENITO JUÁREZ, ETCHOJOA, HUATABAMPO, QUIRIEGO, YÉCORA, ÁLAMOS, EMPALME, GUAYMAS, HERMOSILLO, NAVOJOA, ROSARIO Y SAN IGNACIO RÍO MUERTO, SONORA, QUE SERVIRAN DE BASE PARA DETERMINAR EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009 EN LOS CITADOS MUNICIPIOS.**

**ARTICULO PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora aprueba, en sus términos, las propuestas de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción aprobadas por los ayuntamientos de Carbó, Cumpas, Granados, Huásabas, Ures, Villa Hidalgo, Átil, Benjamín Hill, Caborca, La Colorada, Nogales, Opodepe, Rayón, Sáric, Santa Cruz, Agua Prieta, General Plutarco Elías Calles, Magdalena, Pitiquito, Puerto Peñasco, Santa Ana, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacerac, Bacoachi, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Cananea, Cucurpe, Fronteras, Huachinera, Huépac, Moctezuma, Naco, Nácori Chico, San Felipe de Jesús, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Suaqui Grande, Arivechi, Bacanora, Cajeme, Ónavas, Oquitoa, Sahuaripa, San Javier, Soyopa, Trincheras, Tubutama, Altar, Bácum, Imuris, Nacozari de García, Tepache, Villa Pesqueira, Benito Juárez, Etchojoa, Huatabampo, Quiriego, Yécora, Álamos, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Navojoa, Rosario y San Ignacio Río Muerto, Sonora.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que se aprueban mediante el presente decreto, tendrán aplicación únicamente durante el ejercicio fiscal del año 2009, y servirán de base para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, tanto de predios urbanos como rurales y construcciones que se encuentren ubicados dentro del territorio de los municipios mencionados en el artículo anterior, conforme a las disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal y de las respectivas leyes de ingresos de los ayuntamientos de los citados municipios.

**ARTICULO TERCERO.-** Forman parte del presente decreto, los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que se insertan en el mismo y su aplicación es de observancia obligatoria para los ayuntamientos de Carbó, Cumpas, Granados, Huásabas, Ures, Villa Hidalgo, Átil, Benjamín Hill, Caborca, La Colorada, Nogales, Opodepe, Rayón, Sáric, Santa Cruz, Agua Prieta, General Plutarco Elías Calles, Magdalena, Pitiquito, Puerto Peñasco, Santa Ana, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacerac, Bacoachi, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Cananea, Cucurpe, Fronteras, Huachinera, Huépac, Moctezuma, Naco, Nácori Chico, San Felipe de Jesús, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Suaqui Grande, Arivechi, Bacanora, Cajeme, Ónavas, Oquitoa, Sahuaripa, San Javier, Soyopa, Trincheras, Tubutama, Altar, Bácum, Imuris, Nacozari de García, Tepache, Villa Pesqueira, Benito Juárez, Etchojoa, Huatabampo, Quiriego, Yécora, Álamos, Empalme, Guaymas, Hermosillo, Navojoa, Rosario y San Ignacio Río Muerto, Sonora.

**ARTÍCULO CUARTO.-** En los municipios de Aconchi, Mazatán, San Luis Río Colorado y Divisaderos, Sonora, durante el ejercicio fiscal del año 2009, se aplicarán los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción aprobados para el ejercicio fiscal del año 2008, en los términos del artículo 12 de la Ley Catastral y Registral.

### ARTICULO TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día 1º de enero del año 2009, previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea el trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Santos Ortíz, Millán Cota y Saucedá Morales. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general, haciendo uso de la voz el diputado Saucedá Morales, quien dio lectura a su posicionamiento, en relación al Dictamen que aprueba las propuestas de tablas y valores, el cual a la letra dice:

“Estoy convencido, que las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria o predial como comúnmente se le conoce, son una fuente de ingresos que le permite a los Ayuntamientos, hacer frente a las responsabilidades y deberes que se tiene ante los ciudadanos, así como, los compromisos institucionales frente a sus empleados y acreedores diversos.

Este impuesto local, se suma a la lista de impuestos que el mismo ciudadano debe pagar a otros niveles de gobierno, llámese Estatal o Federal, y en algunos casos ambos, por lo que él ciudadano también contribuye a los impuestos donde es participe el Municipio, sumado a los ingresos generados por las empresas públicas y de los cuales también se les participa a los Estados y Municipios.

De esta forma, el ciudadano común, tiene una alta carga tributaria sobre sus ingresos, resultando paradójico, no obstante, aunque se cobre sobre la propiedad, el ciudadano tiene que destinar parte de sus ingresos para pagarlos, como es evidente, no puede retenérsele como sucede en el caso de IVA y del ISR, entre otros.

Aunado a éste, la remuneración al trabajo, es de los pocos precios que aún son controlados, siendo esto también incongruente, en una economía que se precia de tener una libertad de mercado. Palabras más, palabras menos, el trabajador tendrá un ingreso fijo, mientras que la inflación y los impuestos crecen en proporciones diferentes.

Las tortillas, la harina de trigo, los productos lácteos, cárnicos, hortalizas, granos, así como sus derivados, ejemplo de ello el aceite de cocina, este año han crecido sin control y por otro lado, la gasolina, el diesel, el gas y la electricidad, también han sufrido aumentos extremadamente significativos.

Por esta razón, sí el trabajador gana lo mismo y los precios continúan subiendo, este tendrá que abstenerse de comprar algunos de estos productos de la canasta básica o de no pagar los servicios. Este fenómeno es lo que los economistas llaman "pérdida del poder adquisitivo".

En lo que respecta, que las personas que tienen actividad empresarial o de servicios, el panorama tampoco es alentador, la crisis financiera en los Estados Unidos, causada precisamente, entre otras cosas, por un sobre avalúo de las propiedades inmobiliarias bajo las cuales se otorgaron créditos hipotecarios, se ha diseminado como pandemia por todo el mundo, afectando incluso a grandes potencias, razón de más para que a México con su economía débil lo afecte en mayor grado frente a estos países, el día de ayer el dólar llegó a venderse a 13.57 pesos, lo que representa una pérdida del valor de la moneda nacional de 17.84% en lapso de un mes.

Esto representa un serio problema para la economía Sonorense, ya que la industria maquiladora, produce bienes destinados al mercado Estadounidense, la industria turística es destinada principalmente a viajeros de esta nacionalidad, sin mencionar que en México se

gasta más en importación de productos, que las ventas que realiza al exterior, es decir, nuestra balanza comercial es deficitaria.

Estos argumentos, a juicio propio, son suficientes para deducir que los últimos meses de este año y el próximo, la situación económica del País y del Estado será sumamente complicada, y como siempre, los que resentirán más los efectos nocivos de la política económica imperante en el mundo, serán los hogares de menos recursos económicos, esto sin dejar de mencionar que la afectación será para todos los estratos sociales.

Por tal razón, soy un convencido de que los políticos y los representantes populares tenemos la obligación moral, de ser solidarios con los ciudadanos y, que sea el gobierno quien se ajuste el cinturón, porque el cinto del pueblo ya se le terminaron los ojales, y apretarlo más sería asfixiarlo.

Esta visión de la política, sin duda alguna, choca con la propuesta presentada por el H. Ayuntamiento de Hermosillo, sobre las bases para calcular el cobro del predial, aunado a la falta de transparencia para explicar los criterios propuestos a esta Soberanía sobre un supuesto aumento en promedio de 11.80% del valor catastral.

Por otro lado, resulta un tanto contradictorio que en colonias populares como El Mariachi, se proponga un aumento de 91% del precio unitario de suelo, mientras que la Colonia Centenario sea del 21%, aumento que por sí es muy alto, y esto sólo por mencionar algunos casos al respecto.

Asimismo, considero que se debe ser cauto para aumentar los precios unitarios de suelo y de construcción, en función de las operaciones de compra - venta de inmuebles, ya que se puede caer en una carrera especulativa sobre el valor real de dichos bienes.

Como es del conocimiento del dominio público, tanto peritos evaluadores, así como notarios, cobran un porcentaje en función del valor del inmueble por hacer los avalúos y los trámites notariales para realizar traslados de dominio y es claro que en algunos casos, puede darse un conflicto de intereses, de igual forma, la gran mayoría de los ciudadanos no venden, ni compran inmuebles de forma cotidiana, pero son afectados todos en su conjunto al cambiar la base sobre la que se cobra el predial. Es importante recalcar que 56 de los 72 Ayuntamientos, tendrán un aumento en sus bases para el cobro del impuesto predial del 4%, lo que representa un aumento moderado y similar al aumento que anualmente recibe el salario.

También es justo reconocer a las autoridades municipales de 9 Ayuntamientos entre ellos, el de Cananea, Cajeme y Peñasco, los cuales no aumentaron sus bases para calcular el pago de predial, mostrando una actitud responsable y solidaria ante la difícil situación por la que atraviesan muchos contribuyentes.

En conclusión, por estimar que la situación económica de los Hermosillenses, no es diferente a las de los ciudadanos que residen en otros municipios, considero que el aumento en las tablas de valores unitarios de suelo y construcción del citado Ayuntamiento, deben ubicarse en el grupo de municipios que realizó sólo el aumento de 4% con respecto al año anterior, o en el mejor de los casos en el grupo de municipios que no realizó aumentos a sus contribuciones.

Estas razones, son las que hacen que exponga al pleno del Congreso del Estado, los argumentos que fundamentaron mi voto en contra del Dictamen aprobado por mayoría de la Octava Comisión de Presupuesto Municipales, sobre las propuestas de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción, que servirán de base para efectuar el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria del Municipio de Hermosillo”.

Sin que se presentaran más participaciones, la Presidencia sometió a votación el Dictamen en lo general, siendo aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Santos Ortíz, Millán Cota y Saucedo Morales.

Seguidamente, puso a discusión el Dictamen en lo particular, haciendo uso de la voz la diputada Santos Ortíz, para impugnar los artículos 1 y 4, preguntando cómo era posible que se aprobara a los municipios esos aumentos, en referencia a los ayuntamientos de Guaymas, Hermosillo y Nogales, con aumentos del 7%, 30% y 33.20%, respectivamente, cuando a la gente no le alcanzaba para pagar los prediales. Dijo también que en San Luis Río Colorado, los regidores del PAN, PRI y del PRD, se unieron para no aprobarle al Presidente Municipal los aumentos propuestos. En relación al artículo 4, que establecía que la tarifa quedaba igual al presupuesto de 2008, preguntó qué sucedía en los municipios con tierras ejidales y con ocupación temporal, que pagaban impuesto predial y una renta al ejido, lo cual dijo, daba lugar a una controversia presentada por un grupo de abogados, pues no era justo el aumento para el pueblo, pero aceptó que debían ponerse tasas o medidas, pues entrándose de lotes baldíos, éstos a veces pertenecían a gente humilde que no podía construir, no así las personas que acaparaban terrenos, pues en ese caso, debía verse de otra manera, siendo ese el motivo de su voto en contra de la dispensa, y se siguiera discutiendo el Dictamen en Comisión, pues la situación podía ser más grave al decir a la gente que de no pagar, serían embargados, llamándolo

terrorismo fiscal. Por último, dijo que su propuesta era que no fueran aprobados los aumentos a Guaymas, Nogales y Hermosillo y fuese devuelto el Dictamen a Comisión.

Acto seguido, la Presidencia preguntó a los Presidentes de las Comisiones dictaminadoras si aceptaban la propuesta de la diputada Santos Ortíz, respondiendo ambos en forma negativa.

Seguidamente, la diputada Amparano Gámez hizo uso de la voz para responder a las dudas externadas por la diputada Santos Ortíz, y dijo que el día anterior en la reunión de Comisión en la cual estuvo presente el diputado Saucedo Morales, hubo dudas respecto del 30% de aumento que manejaba el ICRESON, por lo que solicitaron que estuviera presente el Tesorero de Nogales y explicara, a la par que aclaró que no era real ese número presentado, pues ni siquiera sería el 1% de aumento. En su exposición, citó al Municipio de Nogales, y la manera en que se dieron los citados aumentos, y agregó que con la explicación dada en la reunión de la Comisión, se despejaron dudas, pues pagarían más los que tienen más, mientras que en las zonas mas pobres, se quedarían por debajo del aumento y podían mostrar documentos de ello, por eso fue que aceptaron aprobarlos.

En respuesta, el diputado Saucedo Morales dijo que no dudaba que aprobarían por mayoría y a ciegas el Acuerdo presentado por las Comisiones de Presupuestos Municipales, pues el 1 de octubre el ICRESON convocó a los 33 diputados para explicar cada uno de los movimientos hechos por los ayuntamientos en las tablas de valores, y sólo estuvieron presentes los diputados Sagasta Molina, Amaya Rivera y Peña Enríquez, por tanto, se preguntó cómo podían entender un documento si no estuvieron presentes en la explicación dada. Seguidamente, se dirigió a la diputada Amparano Gámez para decirle que estaba equivocada, pues el día anterior él estuvo presente en la Comisión a solicitud de la diputada Santos Ortíz, y ella tenía razón, al afirmar que el problema entre los Ayuntamientos de Hermosillo y Nogales era la transparencia, pues al primero le solicitaron información, toda vez que en el Dictamen en discusión decía que Hermosillo tuvo un

incremento del 25% en los valores del terreno, mientras que el documento entregado por ICRESON manejaba un 28%, y cuando se comunicaron con el Instituto y solicitaron información sobre Hermosillo la negaron, pues el Ayuntamiento se negaba a entregarla, lo cual dijo, era incongruente, pues no sabía de qué presumía el citado Ayuntamiento en el rubro de la transparencia, mientras que el Municipio de Nogales sí transparentó su información, y dándole la razón a la diputada Santos Ortiz, afirmó que sí hubo incremento en exceso por zonas o por bandas, y citó como ejemplo, el impuesto del DAP, pues de 200 pesos que pagaban los ciudadanos, ahora pagaban 270 pesos aquí en Hermosillo, y de nuevo la gente sería golpeada por los aumentos autorizados en esos dos municipios, al tiempo que mostró documentos entregados por el tesorero del Ayuntamiento de Nogales. En referencia al Ayuntamiento de Hermosillo preguntó porqué ocultó información, pues el diputado Tello Magos preguntó en la reunión cuánto se incrementaría el predial, respondiendo Ignacio Lagarda Lagarda, Director de Catastro que un 30%, mientras que en Nogales, los aumentos en sus tablas de valores por zonas también eran considerables, citando colonias como Paseo Chula Vista que en el 2008 pagaba 500, y en el 2009 pagaría 700, es decir, 40%; Bellota Sección Cedros, en el 2008 pagaba 500, ahora pagaría 700; Casa Blanca pagaba 600, y pagaría 1000, representando un 80%, y dijo que podía seguir describiendo cantidades, al tiempo que le dijo a la diputada Amparano Gámez que si acaso no le entendió a su Tesorero, él podría leerlas por zonas, los cuales fueron homologados a la clase con más recursos en Nogales, y también fueron homologados a la clase media algunos fraccionamientos, por tanto, si tenía dudas, debía preguntar al Tesorero de Nogales y también a sus asesores.

En respuesta, la diputada Amparano Gámez, dijo que la zona del Greco en Nogales era la más cara, mientras que Casa Blanca era zona residencial de clase alta, por tanto, pagarían más los que más tienen, y ese era el objetivo, pues algunas zonas eran consideradas corredores comerciales. Dijo también que debía comentar que sólo las zonas citadas tuvieron incremento y que en algunas no hubo tal, mientras que dos zonas fueron consideradas como de marginación o pobreza y tampoco presentaron incremento,

por tanto, a ella le quedaba claro lo dicho por el diputado Saucedo Morales, mientras que a él no le quedó claro que las zonas comerciales más caras tuvieron incremento y las pobres no, ante lo cual, el diputado Saucedo Morales respondió que debía quedarle claro que existía un análisis general que incluía vivienda y zonas comerciales.

En ese tenor, la diputada Amparano Gámez ratificó que en la reunión de Comisión se habló de un número de viviendas que estaban ubicadas dentro de las bandas comerciales con incremento, las cuales se dijo, no serían afectadas con ese cobro, y así se especificó estando el Tesorero de Nogales presente.

Seguidamente, la diputada Santos Ortíz dijo que era bueno que en Nogales escucharon lo dicho en su momento por el ex candidato Andrés Manuel López Obrador, cuando refirió que se debía quitar a los ricos para darle a los pobres, pero sabía que esto no se aplicaba, e invitó a la Asamblea a las colonias terrosas de Hermosillo, las cuales tenían aumento. Mencionó también que los ayuntamientos de Hermosillo y Guaymas con el pago del predial aseguraban la propiedad por incendios o cuestiones de la naturaleza, pero ignoraba el costo del seguro por tantos aumentos. En relación a los comercios, dijo que existían pequeños a los cuales se les cobraría igual que a uno grande y próspero como las franquicias, y ese detalle debía estudiarse.

Como Presidente de la Segunda Comisión de Presupuestos, el diputado Murillo Bolaños lamentó la ausencia de la diputada Santos Ortíz de la reunión de Comisión, pero debía saber que el Tesorero de Nogales explicó respecto de la información de ICRESON, pues refería de un incremento del 34% en los valores catastrales en Nogales, en áreas donde viven familias de recursos altos, pero también se hizo una actualización en áreas donde no había construcción y ahora sí. En ese tenor, dijo que en 30 polígonos de ese municipio no se aumentó 1%, lo cual se vería en el impuesto predial, y también se aumentó en las bandas de valores comerciales, tal como lo dijo la diputada Amparano Gámez, luego entonces se debía aclarar que los porcentajes de esos cuatro polígonos y esas bandas



comerciales redundan el 15% nomás, y no el 36% como se dijo, de ahí la confusión, y ratificó una vez más que se trataba únicamente del 1%, recordando que en dicha reunión el diputado Saucedo Morales felicitó al Tesorero Municipal de Nogales por la transparencia. Por último, dijo que se enfocaron en la información de Nogales, en la cual fue prudente la aclaración dada por parte del Tesorero, y confirmó que no se trataba de un 33%.

Seguidamente, el diputado Tello Magos respondió a la diputada Santos Ortiz que el 30% al que ella se refería, era para el uso de suelo, no al predial, y eran dos cosas diferentes que debían ser analizadas bien, pues en la reunión del día anterior, preguntó sobre el porcentaje tan alto del valor de los inmuebles en la colonia “El Mariachi” de Hermosillo, lo cual dijo beneficiaba al vendedor del terreno, no así al comprador por el valor de la escrituración y el supuesto contubernio entre el Ayuntamiento, valuadores y notarios comentado en la reunión, pero dijo, ese tema era aparte, pues era cuestión de honestidad y probidad, y ello no le correspondía al Congreso. Por otra parte, dijo que el predial no se incrementaría en un 30%, pues era conforme al valor de la construcción, pero existía un programa en la Ley de Ingresos del Ayuntamiento de Hermosillo, que disminuía el precio del predial e incrementaba el valor del descuento, por tanto, el valor del predial era el mismo que este año 2008, y no afectaba, pero sí había preocupación y la compartía, para que los siguientes ayuntamientos, fueran capaces de seguir con el mismo programa de descuento y evitar incrementos que lastimaran el bolsillo, recomendando a la Asamblea que debían revisar bien lo que sería aprobado.

De nuevo hizo uso de la voz el diputado Saucedo Morales para decir que el diputado Tello Magos reconocía que sí había incremento, pero desconocía cuales eran las operaciones, y era fundamental asistir a las Comisiones, para allegarse información, pues actualmente en todas y cada una de las transacciones de compra venta de un bien inmueble, era obligatorio un avalúo, luego entonces en base a la operación real entre el comprador y el vendedor o en base a los intereses de los peritos valuadores, y así lo dijo el ayuntamiento, se presentaba esta tabla en donde decían los peritos valuadores que el

precio de los terrenos se había incrementado un 30%, lo cual era conveniente para éstos por el porcentaje que cobraban dependiendo del costo, y del cual también se beneficiaba el notario, por ello, invitó al diputado Tello Magos a investigar a fondo sus comentarios, y se preguntó quién incrementaba los precios y a quien beneficiaban en este caso las operaciones de inmobiliarias y a los peritos valuadores. Por último, solicitó al diputado Tello Magos le mostrara la tabla que dijera que el Municipio de Hermosillo no afectaría el pago del impuesto predial en este Decreto que estaban discutiendo, pues debía quedar especificado, y de ser así, votaría a favor de este Decreto.

En respuesta, el diputado Tello Magos dijo que había un compromiso en la Ley de Hacienda Municipal para incrementar la base de descuentos en el rubro del predial, y una vez presentada por el Ayuntamiento, sería analizada y revisada por este Congreso Local, misma que aún no era firmada todavía.

En ese tenor, el diputado García Gámez dijo que era una responsabilidad de los Ayuntamientos solicitar el incremento o no, lo cual ya había sido analizado a través de la Comisión, por tanto, solicitó a la Presidencia sometiera a votación del Pleno su aprobación o no.

Dirigiéndose al diputado García Gámez, el diputado Saucedo Morales le dijo que no dudaba que tenía que pagar el favor otorgado por el nombramiento del Consejero Estatal, por lo que seguro votaría a favor todo aquello que le propusieran. Por otra parte, dijo que el Ayuntamiento era libre de administrar sus finanzas bajo reglas claras, y si realmente fuera libre al 100%, no sería necesario que las iniciativas de ley de ingresos y las tablas de valores catastrales fueran sometidas a consideración de este Congreso, mencionando que la Constitución Local, en su artículo 64 fracción XXXV, daba la facultad a los legisladores de modificar las iniciativas que les eran enviadas, y si realmente era cierto lo dicho por el diputado Tello Magos en relación a no solicitar aumentos por parte del

Ayuntamiento, debía quedar plasmado en este Decreto, para que no afectara a los ciudadanos, y si se incluía, avanzaría bien la propuesta.

A manera de réplica, el diputado García Gámez le respondió que era necesario aclarar que no debía ningún favor a nadie por el nombramiento de los Consejeros Electorales, toda vez que fue una decisión tomada, pues ellos como fracción del PRD, con excepción de la diputada Santos Ortíz, no entraron al paquete de negociación, a pesar de pedir que se les incluyera a dos Consejeros, por no representar las dos terceras partes. Por último, dijo lamentar el haber dicho esto en el Pleno, pero debía aclarar que no hubo ninguna negociación, sin embargo sí podía decir que hubo negociación entre el PSP, ellos como PRD y el gobierno.

Acto seguido, el diputado Tello Magos comentó que el debate debía centrarse en el Decreto que se estaba discutiendo y del cual todos tenían conocimiento, por tanto, cuando se tuviera la Ley de ingresos, se darían las discusiones en ese rubro.

Ampliamente discutidas las impugnaciones presentadas por la diputada Santos Ortíz a los artículos 1 y 4, la Presidencia sometió a votación, en primer término, la propuesta presentada por la Comisión, siendo aprobada por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Santos Ortíz, Millán Cota, Saucedá Morales y Castillo Rodríguez, quedando desechada la propuesta de la diputada Santos Ortíz.

Seguidamente, la Presidencia informó de la impugnación presentada al artículo 3 por el diputado Saucedá Morales, quien propuso fuese excluido al Municipio de Hermosillo del párrafo primero y tercero, y se adicionara un párrafo segundo, para quedar: “Se reconsideran los términos en los cuales el Municipio de Hermosillo incrementó en promedio un 25% en valores de terreno y 7.96% a valores de construcción, siendo el porcentaje aplicable de incremento de un 4% en sus planos y tablas de valores unitarios de

suelo y construcción, para el ejercicio fiscal 2009”, toda vez que le pareció injustos los incrementos que se estaban haciendo para la gente de Hermosillo en las tablas de valores, los cuales eran hasta un 41% en las colonias más humildes.

Puesta a consideración de la Comisión dictaminadora la propuesta, fue rechazada en la voz del diputado Ibarra Otero. Seguidamente, el diputado Morales Flores hizo uso de la voz para refutar al diputado Saucedo Morales que no apoyaba su propuesta ni los comentarios vertidos anteriormente, a la par que le recomendó que se pusiera de acuerdo con el nuevo Secretario de Gobierno, y dejara de poner en vergüenza a esta Soberanía.

Sin que se presentaran mas participaciones, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea, en primer término, la propuesta presentada por la Comisión respecto del artículo 3, siendo aprobada por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Santos Ortíz, Millán Cota, Saucedo Morales, Amaya Rivera y Castillo Rodríguez, quedando desechada la propuesta del diputado Saucedo Morales.

Siguiendo el protocolo, puso a consideración de la Asamblea el resto del articulado del Decreto que no fue motivo de discusión, siendo aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Santos Ortíz, Millán Cota, Saucedo Morales y Castillo Rodríguez, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la Presidencia levantó la sesión a las 13:55 horas, citando para la próxima a desarrollarse el día 14 de octubre de 2008, a las 12:00 horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Leyva Mendivil Juan y Pesqueira Pellat Enrique con justificación de la Mesa Directiva y Chavarín Gaxiola Luis Melecio.

DIP. ROGELIO MANUEL DIAZ BROWN RAMSBURGH  
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ SALOMÉ TELLO MAGOS  
SECRETARIO

DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES  
SECRETARIO

**CORRESPONDENCIA de la Sesión del  
DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2008.**

**13/OCT/08 Folio 1945**

Escrito del diputado Mónico Castillo Rodríguez, con el cual presenta comprobación de gastos correspondientes del 01 de marzo al 31 de agosto del 2008, sobre el uso y destino de los recursos asignados que le fueron asignados como Legislador. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

**13/OCT/08 Folio 1946**

Escrito del ciudadano Licenciado Luis Enrique Karam Nieblas, con el cual solicita que este Congreso del Estado lleve a cabo las modificaciones que resulten pertinentes a varias leyes, con la finalidad de incrementar los requisitos para aquellas personas que aspiren a ocupar los cargos de director de seguridad pública y jefes de policía y/o tránsito en los municipios de la Entidad. **RECIBO Y SE TURNA A LA SEGUNDA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

**14/OCT/08 Folio 1947**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Bacerac, Sonora, con el cual solicitan a este Congreso del Estado, sea incluida en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal del año 2008 del referido Municipio, la partida 3001 enajenación onerosa de bienes muebles con un importe de \$20,009.00. **RECIBO Y SE TURNA A LA CUARTA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES.**

Hermosillo, Sonora; a 01 de septiembre de 2008

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Lo suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de esta Legislatura, en ejercicio de las facultades establecidas por los artículos 52 y 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos poner a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, propuesta con punto de Acuerdo, sustentada bajo la siguiente:

**PARTE EXPOSITIVA**

El Gobernador del Estado desde su Plan Estatal de Desarrollo, en el Eje de Nada ni Nadie por encima de la Ley, reconoce que la Zona Fronteriza de Sonora padece un problema de seguridad creciente y establece esta zona como el mayor desafío en términos de seguridad y combate a la impunidad.

Igualmente, el Gobierno del Estado ha manifestado su preocupación por asegurar el acceso de individuos y sectores sociales a la justicia y a la legalidad, así como alcanzar un desempeño eficiente y profesional en el ejercicio de la función pública.

Dentro de esta materia, los diputados de esta Legislatura hemos demostrado nuestro interés y preocupación por los asuntos relacionados con la violencia intrafamiliar y prueba de ello es la aprobación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Como esta Legislatura lo sabe, la violencia intrafamiliar constituye uno de los delitos de mayor presencia en el Estado y que, lamentablemente, ha incrementado su frecuencia, principalmente en las ciudades más grandes de la entidad.

El Municipio de San Luis Rio Colorado no es la excepción a las estadísticas, las familias san luisinas viven una realidad:

- 6,450 denuncias por violencia intrafamiliar el 2006
- 6,615 denuncias por violencia intrafamiliar el 2007
- 3,015 casos de denuncia de violencia intrafamiliar en los primeros 6 meses de este año.

Resulta alarmante el número de denuncias que se presentan sobre este delito, particularmente si tomamos en consideración que el delito de violencia intrafamiliar vulnera altos valores personales y familiares tanto de los sujetos activos como de los sujetos pasivos del delito, trastocando principios básicos de la armonía comunitaria.

En estas circunstancias, es preocupante que San Luis Rio Colorado no cuente con una Agencia del Ministerio Publico Especializada en la atención de Violencia Intrafamiliar. La naturaleza de este delito y las circunstancias generalmente presentes en la comisión del mismo, hacen necesaria la especialización institucional para su atención, tal y como se establece por la legislación, y más aún si se toma en consideración el verdadero valor moral y cívico que se requiere para denunciar este delito.

Asimismo, existen múltiples manifestaciones entre los sanluisinos que hacen evidente la necesidad de contar con instancias gubernamentales que atiendan en forma exclusiva determinados tipos de delitos que por su naturaleza, requieren un tratamiento especial, como son aquellos de naturaleza sexual que afectan el desarrollo



individual y social, destacando entre ellos el hostigamiento sexual, estupro, violación, rapto e incesto.

Por todo lo anterior, es indispensable que San Luis Rio Colorado cuente con una Agencia del Ministerio Publico especializada en la investigación de los delitos que atentan contra la seguridad y libertad sexuales, así como aquellos que atentan en contra de los valores de la familia, a fin de que la procuración de justicia, en estos campos, responda a principios más humanitarios y cumpla con eficacia, oportunidad y firmeza su cometido, ejerciendo funciones de auténtica representación social y de respeto y protección a las víctimas de estos ilícitos.

En las apuntadas condiciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora, presentamos el siguiente punto de:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora acuerda girar un atento exhorto al C. Gobernador del Estado para que por conducto de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se implementen las medidas necesarias y las previsiones presupuestales pertinentes para la instalación y operación de una Agencia Investigadora del Ministerio Publica Especializada en Delitos Sexuales y de Violencia Intrafamiliar con sede en San Luis Rio Colorado.

#### **CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA**

#### **COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**DIP. JESÚS FERNANDO MORALES FLORES  
PRESIDENTE**

**DIP. EDMUNDO GARCÍA PAVLOVICH  
SECRETARIO**

**DIP. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIÉRREZ  
SECRETARIO**

**DIP. GUILLERMO PEÑA ENRÍQUEZ  
SECRETARIO**

**DIP. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO  
SECRETARIA**

**DIP. PETRA SANTOS ORTIZ  
SECRETARIA**

**DIP. LINA ACOSTA CID  
SECRETARIA**

**PRIMERA COMISION DE EXAMEN PREVIO  
Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

**DIPUTADOS INTEGRANTES:**

**MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ  
LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA  
SUSANA SALDAÑA CAVAZOS  
CARLOS AMAYA RIVERA  
REYNALDO MILLAN COTA**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A los diputados integrantes de la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa de esta Legislatura, previo acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito presentado por el ciudadano Bernardo Cabrera Lemas, vecino de esta capital, con el que propone a este Poder Legislativo se reforme y derogue diversas disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Sonora, la cual, según su dicho, tiene como finalidad el no invadir la esfera de competencia de la legislación federal y, darle seguridad jurídica a los ciudadanos de nuestro Estado, en atención a un beneficio de justicia social.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** En atención, respeto y observancia al derecho de petición, consagrado como garantía constitucional por el artículo 8º de la Constitución General de la República, el cual dispone que a toda petición que se realice por algún ciudadano a cualquier autoridad, siempre que se formule por escrito y en forma respetuosa,

deberá recaer una contestación, estimamos procedente abocarse al estudio y análisis de las cuestiones sometidas a resolución de esta Asamblea por el solicitante señalado en el proemio de este dictamen, con el objeto de precisar, de conformidad con la normatividad aplicable y en observancia al principio de legalidad, los términos en que habrá de producirse la contestación respectiva, en consideración del derecho constitucional que le asiste al indicado peticionario.

**SEGUNDA.-** Conforme a los términos y naturaleza jurídica de la pretensión deducida, es importante dejar asentado que, por disposición del artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, toda solicitud o memorial de particulares, corporaciones, autoridades o funcionarios que carezcan del derecho constitucional de iniciativa en términos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se turnará a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa correspondiente, para que ésta dictamine si es de tomarse en consideración y, en caso afirmativo, proponga a la Comisión que deba turnarse para estudio y dictamen.

En tales condiciones, derivado de lo dispuesto en el numeral antes citado, esta Comisión tiene la facultad para entrar en el análisis del asunto materia del presente dictamen, solo en lo relativo a determinar si la petición que fue elevada por el interesado es o no de la competencia de esta Soberanía y, en su caso, reúne los requisitos de procedibilidad que establezcan los ordenamientos jurídicos aplicables, para que, derivado de lo anterior, pueda obtenerse conclusión sobre si es de tomarse en consideración y proponga la Comisión a la cual debe ser turnado el asunto para su estudio de fondo y emisión del dictamen correspondiente, en atención a la materia de que se trate y de la competencia de las mismas; o bien que en consideración a la importancia, gravedad o trascendencia de la solicitud, los integrantes de esta Comisión la haga suya de conformidad con el artículo de la Ley Orgánica citado en esta consideración.

**TERCERA.-** Expuesto lo anterior y una vez analizado el escrito de referencia, en el cual el peticionario solicita se lleve a cabo por parte de esta Legislatura, la derogación del último párrafo del artículo 3305 del Código Civil y se reforme el artículo 527 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de Sonora, con la finalidad de eliminar la supletoriedad de la legislación local sobre los juicios en materia mercantil, la cual es una materia que deberían de conocer los juzgados de competencia federal, esta Comisión estima procedente se remita el escrito a la Primera Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de este Poder Legislativo, con la finalidad de que, cuando ésta se encuentre en estudio de una posible modificación de dicha normatividad, analice la procedencia del planteamiento realizado por los que inician.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

### ACUERDO

**UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve remitir a la Primera Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, el escrito presentado por el ciudadano Bernardo Cabrera Lemas, vecino de esta capital, con el que propone a este Poder Legislativo se reforme y derogue diversas disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Sonora, para que cuando se encuentre en estudio de una posible modificación a las citadas normas, analice la procedencia del planteamiento realizado en mencionado escrito.

En tal sentido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"  
Hermosillo, Sonora, a 10 de septiembre de 2008.**

**C. DIP. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ  
PRESIDENTE**

**C. DIP. LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA  
SECRETARIO**

**C. DIP. SUSANA SALDAÑA CAVAZOS  
SECRETARIA**

**C. DIP. CARLOS AMAYA RIVERA  
SECRETARIO**

**C. DIP. REYNALDO MILLAN COTA  
SECRETARIO**

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes las suscriben.